



RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Primero.- Advertido error en la Resolución de esta Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga por la se resuelve la Convocatoria de Cobertura de puestos de trabajo por el mecanismo de Comisión de Servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical y por sustitución horizontal y, subsidiariamente, por sustitución vertical de varias plazas en la provincia de MÁLAGA de fecha 21 abril de 2024.

En el apartado TERCERO, donde dice: "**Tercero**. – Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, <u>con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por la Secretaría General Provincial.</u>

PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ADJUDICATARIA/O	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
VARGAS ESCALONA, JUAN ANTONIO	2001	SEC. 6ª AUDIENCIA PROV. DE MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR
MORALES ESCOBAR, MARÍA JOSÉ	3379	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA	OMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR CREACIÓN NUEVO PUESTO

Debe decir: "**Tercero.** – Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, <u>con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por la Secretaría General Provincial.</u>

PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ADJUDICATARIA/O	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
VARGAS ESCALONA, JUAN ANTONIO	2001	JDO. DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR
MORALES ESCOBAR, MARÍA JOSÉ	3379	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA	OMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR CREACIÓN NUEVO PUESTO

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

RESUELVO

Primero. – Modificar el apartado TERCERO de la Resolución de 21 de abril de 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		22/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAW33N2Z22K37ZDKFN9FFFZFJX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMÓN. LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Delegación Territorial de Málaga

VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA en el sentido de lo establecido en considerando primero.

Segundo. – Mantener el resto de la resolución de 21 de abril de 2024 en sus propios términos.

Tercero. – Insertar la presente corrección de errores de la Resolución de 21 de abril de 2024 en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública, Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido. P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

> D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		22/04/2024	PÁGINA 2/2	
VERIFICACIÓN	Pk2imAW33N2Z22K37ZDKFN9FFFZFJX	https://ws0	/ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma		